



SEKLE...
MAR...
SIK...
TAY...

O caudal en esta Jurisdiccion, y sin perjuicio de la prouiden-
cia, se suplica al Sr. Alcalde mayor que proteja ala Cobran-
za de dha Decima: y que para la cobranza desta Comi-
sion, puedan otros de la Junta hacer las presentaciones
que tengan por convenientes, con amplia Comision.

Se
que se levanten
las guardias de ves-
guarda de la salud...

Q. D. G. Carta del Sr. D. Juan Antonio de Lando y Latano,
Gobernador de la Plaza de Cartagena, sudana en ella a
treinta de Noviembre proximo dirigida al Sr. Alcalde ma.
en que hace relacion allase con orden del Ex. Sr. Duque de
Caylus, Capitan Genl. del Reyno de Valencia, para que se
levanten las guardias que para el Resguardo de la Salud
publica, por haverse asi decretado, y que los Suellos inme-
diatos a los parages de Len, y Visiten, rondando de dia, y de
noche, sobre dho Resguardo; Lels. Alcalde ma. hizo pre-
sente ala S. M. d. haver expedido las ordenes correspon-
dientes para que se levanten dhas guardias, que de haverse
consecutado tenia los correspondientes autos: de qual S. M.
quedo entendida, y Extrañando que asi esta orden como
la que vino para quitar la ruita de dhas guardias, sea
por mano de dho Gobernador de Cartagena, debiendo ser
esta S. M. como Capitan, o su Cabeza, Acordo se M. p. res-
pente asi adho Ex. Sr. Duque de Caylus.

El Sr. Alcalde ma. manifesto tener dispensa de dho
servicio, y por ello se le pido salir de Sala, y para continuar
el Cabildo desp. labara de la Justicia al Sr. D. Juan Vocamora
V. de cano que se alla en ella.